

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

BOP-A-2024-4641

DON JUAN ANTONIO REYES CUADRADO, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la Edificación Municipal de Pedro Abad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones o sugerencias en el plazo indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, aprobándose por Alcaldía la resolución por lo que se eleve a definitiva la aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedro Abad, 15 de noviembre de 2024.–El Alcalde-Presidente, Juan Antonio Reyes Cuadrado.

Código Seguro de Verificación (CSV): 51AF 27ED 3767 54F7 F786 Fecha Firma: 21-11-2024 07:59:48

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



51AF27ED376754F7F786